

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

3995

Extracto de la Resolución de Alcaldía de 12 de abril de 2017, por la que se aprueban la convocatoria y las bases de las ayudas para la promoción del deporte educativo del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2017

BDNS (Identif.): AE-343379-B

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Todos los niños y jóvenes entre 3 y 30 años residentes en Menorca, con falta de recursos económicos suficientes y / o en situación de riesgo social que quieran realizar práctica de actividad física, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener una edad entre 3 y 30 años.
- b) Estar integrado en una familia con falta de recursos económicos y / o con riesgo de exclusión social, que cumpla los requisitos socioeconómicos del artículo 5.
- c) No estar sometido a las circunstancias que determinan la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario de las subvenciones públicas recogidas en los apartados a), d), f), g), h) del artículo 13.2 de la LGS.
- d) No estar sometido a las circunstancias que determinan la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario de las subvenciones públicas recogidas en el artículo 13.3 de la LGS.

Segundo. Finalidad:

Promover el deporte educativo de todos los niños y jóvenes de entre 3 y 30 años residentes en Menorca, con falta de recursos económicos suficientes y / o en situación de riesgo social que quieran realizar práctica de actividad física

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases de la convocatoria y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal de día 11 de octubre de 2005 y publicada la aprobación definitiva y el texto íntegro en el BOIB n.º 189, de 17 de diciembre de 2005.

Quarto. Importe:

La ayuda importará hasta un máximo del 75% del coste anual de la cuota.

Las ayudas para la promoción del deporte educativo a la infancia y la juventud serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 45.341.48200 del Presupuesto General de 2017, con un importe máximo conjunto de 2.008,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el día 15 de junio de 2017.

Es Mercadal, 20 de abril de 2017

El Alcalde del Ayuntamiento de Es Mercadal
Francesc Ametller Pons

